Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 472/19

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/19 "CONSULTORÍA DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO: MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR-SEGUNDO LLAMADO" CON I.D. N° 358926.

Asunción, 18 de octubre de 2019

VISTO: El **Memorándum N° 396/2019**, de fecha 17 de octubre de 2019, de la Dirección de Contrataciones, que remite el Informe de Evaluación de Ofertas N° 38/19 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/19 "Consultoría Diseño y Elaboración de Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto: Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar-Segundo Llamado, con I.D. N° 358926, que informa que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desierta la licitación.

El **Informe de Evaluación N° 38/19** de fecha 17 de octubre de 2.019, en el cual se recomienda **Declarar Desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/19 "Consultoría Diseño y Elaboración de Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto: Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar-Segundo Llamado, con I.D. N° 358926, en base a lo establecido en el artículo 30° inciso b) de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, el **Decreto N° 2** de fecha 15 de agosto de 2018 "Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo", en su artículo 10 dispone *"Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer".*

Que, la **Ley N° 34/92 "Que crea la Secretaría de la Mujer", y la Ley N° 4.675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".**

Que, el **Decreto N° 630 "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer"** y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012", establece como atribución de la Ministra de la Mujer que es la máxima autoridad del Ministerio y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto N° 1147**, de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4°, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y el **Decreto N° 21.909/03**, de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 472/19

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/19 "CONSULTORÍA DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO: MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR-SEGUNDO LLAMADO" CON I.D. N° 358926.

Asunción, 18 de octubre de 2019

Que, el inicio del proceso de llamado individualizado con el expediente N° 324291 se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 28 de agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en la apertura realizada el día 03 de septiembre de 2019, se presentó la oferta de Moisés Cristino Martínez Alfaro.

Que, a través del Informe N° 38/2019 de fecha de octubre de 2019, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda: Declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/19 "Consultoría Diseño y Elaboración de Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto: Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar-Segundo Llamado, con I.D. N° 358926, en concordancia lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone en el artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N° 396 de fecha 17 de octubre de 2019, eleva y refrenda el Informe N° 38/2019 del Comité de Evaluación, recomendando **Declarar Desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/19 "Consultoría Diseño y Elaboración de Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto: Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar-Segundo Llamado, con I.D. N° 358926.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1º- Declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/19 ***"Consultoría Diseño y Elaboración de Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto: Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar-Segundo Llamado"***, con I.D. N° 358926, conforme lo establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*. ----------

Artículo 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA